

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
23 SET. 2016
Hora: Folio:
Reg. N° Firma:

RESOLUCIÓN N° 053-2016-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 23 de Setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación de Comunicadores y Periodistas de Huánuco, mediante Oficio N° 016-2016/ACSPH/CD, de fecha 12.SET.2016, solicita al Rector apoyo con vehículo para realizar una visita turística a la ciudad de Tingo María por el DIA DEL PERIODISTA el día sábado 24 y domingo 25.SET.2016;

Que el jefe de la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 025-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, de fecha 22.SET.2016, en atención al Proveído N° 3507-2016-LOGÍSTICA, informa que la autorización del viaje deberá ser previa resolución donde se indique la relación de pasajeros que van a realizar dicho viaje y que debe indicar que asumirán los costos de combustible y viáticos para los conductores y pago de cochera, por tanto se asignaría el Ómnibus IVECO N° EGG-131, y que sería conducido por el servidor administrativo Martín TARAZONA ESPINOZA;

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 310-2016-DIGA, de fecha 23.SET.2016, remite el presente caso al Rector para la respectiva autorización;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0422-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la salida del Ómnibus IVECO N° EGG-131, que será conducido por el servidor administrativo **Martín TARAZONA ESPINOZA**, para el traslado de los señores periodistas *en* visita turística por el DIA DEL PERIODISTA los días sábado 24 y domingo 25.SET.2016; y que los gastos que irroque el presente caso, serán asumidos por la Asociación de Comunicadores y Periodistas de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad-VRInv-
 - AL-OCI-DOGA
 - JPER-UEC
 - File-Interesado
 - OC-OT
 - Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL